



DECRETO ALCALDICIO N° 46801

QUILLON, 08 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°3.167 de fecha 31.05.2023 en la que aprueba Programa valorizado actividades mes de junio - Quillón 2023, en este caso específico la realización de la Fiesta del Chanco a realizarse el día sábado 12 de agosto de 2023.
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 3.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, inciso 3° y Artículo 21
- 4.-Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto para el año 2.023
- 5.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 6.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 8.-Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 9.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase consumo, ventas de alimentos preparadas y bebidas alcohólicas en actividad denominada "Fiesta del Chanco", a realizarse en la sede del Club Deportivo Cerro Negro en la fecha y horario que se señalan a continuación:

FECHA	HORARIO	VENTAS	RESPONSABLE
Sábado 12 de agosto 2023	10:00 a 03:00 hrs.	Bebidas alcohólicas, alimentos preparados, artesanía y juegos	Junta de Vecinos Renacer del Sifón. Presidente: Sra. Alicia Anabalón Valenzuela.



2.- **Aplíquese** los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo a los artículos N°029 y N°053 de la Ordenanza Municipal vigente.

3.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Subcomisaría Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Subcomisaría Quillón
- Servicio de Salud
- Inspección Municipal
- Archivo Rentas y Patentes



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"